

LA MUJER Y EL CRISTIANISMO

I

En las diversas razas y pueblos de que nos habla la antigüedad, vemos á la mujer desempeñar un papel harto humilde en su condicion de esclava; ¡esclava, sí, pero resignada con su suerte... sin poder levantarse del polvo en que las sociedades gentílicas y un sensualismo grosero la habian colocado! El Asia, cuna y semillero del género humano, la postpone y relega á la crápula del festin. Roma, la impúdica Roma, la convierte en juguete de sus liviandades y de sus más desenfundadas orgías; empero, en medio de tanta abyeccion, en aquellos tiempos de rudeza y de barbarie un pueblo la emancipa, y si hemos de dar crédito á los comentarios de Julio César y de Tácito, especialmente de este último que escribió dos siglos despues, vemos que el pueblo germánico, ese pueblo nacido de los bosques, rompe aquella coyunda afrentosa y restaura á la mujer devolviéndole el rango social á que por sus virtudes se habia hecho acreedora, que encumbrándola á la par con el hombre en lo interior de sus familias.

Es notorio el alto lugar y la consideracion distinguida en que, segun Tácito, tenía el pueblo germánico á sus mujeres. Antes de esa brillante aurora que empezó á asomar por el Oriente, y cuyos rayos luminosos se esparcieron por el mundo derramando la luz del cristianismo, puede decirse que este pueblo y algun otro de su familia eran los únicos que la habian colocado en una situacion digna y elevada.

En los pueblos de origen asiático, en esos pueblos de la vagancia y del pastoreo, la mujer era la esclava y no la compañera; y si á esto se añade la simplicidad de su culto religioso, que apenas merece tal nombre, todo ello nos arroja leguas y siglos atrás hacia la época y hacia los lugares donde tuvo su origen el género humano. Atrasados, no obstante, unos y otros; poco distintos aún del origen y punto de partida universal, habian tomado ya diferentes vias y marchaban divergentemente hacia el complemento de sus destinos y de la civilizacion. El pueblo germánico llevaba impreso el carácter europeo, que consistia principalmente en el cultivo y la estabilidad, y si enalteció tanto á la mujer es porque creyó hallar en sus ideas algo de inspirado que aprender, algo de divino y fatídico que seguir.

Ahora bien: la mujer entre los godos no es de ninguna suerte lo que entre los germanos, sino lo que fué siempre entre los pueblos del Oriente y del Mediodía. En ella no hay divinidad, en ella no se reconoce inspiracion; ella está encerrada en el hogar doméstico, y su posicion allí es dependiente y humilde. Falta toda analogia con la costumbre germánica, y el tipo oriental se patentiza en este punto, como en tantos otros, al examinar atentamente las tribus godas que más tarde invadieron nuestro suelo.

Pero hay más todavía. Célebres son las asambleas de los germanos en medio de los bosques, en las cuales la mujer desempeña su papel aconsejando, y no pocas veces decidiendo, sobre los puntos más graves é importantes de la gobernacion del país. Tácito las ha mencionado expresamente, y los demás escritores antiguos que han hablado de aquellos pueblos las han descrito con gran copia de detalles. La historia de los francos, de ese pueblo que es una reunion de tribus germánicas, viene á confirmar irrecusablemente lo mismo, y los campos de Marzo y de Mayo, tan importantes, tan repetidos en su historia, nos revelan la tradicion germánica, donde se escuchaba á la mujer creyendo hallar en ella lo

que en sí mismos no podian encontrar. De manera que los galos y los germanos, es decir, los pueblos de raza céltica, son los únicos que en la antigüedad la encumbraron; y si en el siglo III de la era cristiana ¹ vemos á esa hermosa heroína, la célebre Victoria, madre de los campamentos, *postea mater castrorum appellata est*, al frente de su pueblo defendiendo la integridad de su patria, en cambio ¡oh dolor!... vemos todavía á la Mesalina de Roma entregada á los placeres y envuelta en el inmundo lodazal de las pasiones.

Entre tanto el cristianismo se abre paso por entre las divinidades gentílicas y sube al Capitolio. Por aquel entonces se verifica la milagrosa vision del lábaro, *In hoc signo vinces*, en que el cielo dice á Constantino: con esta señal vencerás. Y esto que pasa á principios del siglo IV, es decir, en el año 311 de Jesucristo y 1064 de Roma, llena de admiracion y sorpresa al Emperador gentil; manda colocar en sus estandartes la divisa de la cruz, alienta y protege al catolicismo, y una nueva aurora nace para la Iglesia católica, que de perseguida se convierte en dominadora. Pero ¡ay! esto no es más que un relámpago: con la muerte de Constantino el politeísmo se vuelve á ensañar con nuevo furor contra la Iglesia, y la sangre de sus mártires llena de luto y de consternacion al mundo católico. A Teodosio, al gran Teodosio estaba reservado suspender por algun tiempo la ira de Dios, que pesaba sobre aquel pueblo incestuoso y parricida; que, olvidado de toda idea religiosa de moral y de justicia, se entregaba en el más licencioso desorden á sus vicios y á sus crímenes. Con el advenimiento de éste vuelve el imperio á recobrar parte de su antiguo esplendor; pero Teodosio espira y todo se trastorna; el edificio de la grandeza romana, detenido por un momento al borde del abismo, se despeña y desaparece.

En efecto, la hora de cumplirse el destino de la Ciudad Eterna habia sonado... las huestes de Alarico se presentan ante sus muros, que toman por asalto el día 24 de Agosto del año 410 de nuestra era, á los 1163 años de su fundacion; la bandera bárbara ondea sobre el Capitolio, y una nueva raza de hombres entró en posesion del mundo antiguo. «La señora de las naciones ha quedado viuda; la reina de las ciudades ha sido hecho tributaria... porque el Señor ha hablado contra ella á causa de la multitud de sus iniquidades» ². El incendio, el asesinato, la violacion, la fuerza con todo su horror tuvo ancho campo para ejercer en Roma sus desafueros. Estatuas, vasos, sepulcros, ídolos, los preciosos objetos del culto, las obras maestras de las artes, todo caía á los golpes de los bárbaros conquistadores; palacios, templos, termas y jardines eran devastados por la soldadesca. Sólo son respetadas las reliquias de los mártires y algunas iglesias, donde se refugia parte de la poblacion aterrorizada. Los bárbaros abandonan el pillaje para acompañar en procesion, junto con los sacerdotes, las santas reliquias y los sagrados vasos del culto del Crucificado ³. «Los perseguidores del cristianismo deben su salvacion á aquellos mismos lugares que ellos intentaban derribar, á aquella misma religion que tan crudamente perseguian. Aquella procesion es el cristianismo, que viene á anunciar al mundo que ha concluido la idolatría, y que el culto de los dioses paganos ha terminado con el imperio de los Césares. Es la idea religiosa, que traian ya desde sus bosques los destructores providenciales de los disolutos Emperadores y de las falsas divinidades. Es la sociedad

cristiana, que viene á reemplazar á la sociedad idólatra. Todo acabó... Y sobre las ruinas de aquel cadáver galvanizado, de aquella sociedad espirante, se levanta una nueva civilizacion que, inspirada en el Evangelio, devuelve á la mujer todos sus atributos y conceptos morales; y la mujer emancipada no es ya la mujer vendida en pública subasta, ni la meretriz impura que se revuelca en el fango de los vicios gentílicos, es la mujer cristiana que llega con sus benéficos sentimientos á dulcificar las costumbres de los bárbaros conquistadores, y á preparar, con la ternura instintiva de su corazon y con los atractivos de su belleza, todas las revoluciones de las ideas que bien pronto habian de cambiar la faz del universo.

EDUARDO REDONDO.

(Se continuará.)

BREVE RESEÑA

y consideraciones generales acerca de las instituciones filipinas y plan de una organizacion municipal en aquellas islas.

II.

Del Gobernadorcillo.

Como nuestros lectores habrán comprendido, el *Gobernadorcillo* es la suprema autoridad del lugar en los pueblos filipinos. Son al igual que los Alcaldes de aquí, aunque con más vastas atribuciones y responsabilidades que éstos.

Gobernadorcillo es el nombre oficial en el orden administrativo, económico, político y civil; pedáneo en el orden judicial; ordinariamente se les llama *Capitan actual* y en las provincias visayas *Capitan basal* ¹, para distinguirles de los Capitanes pasados.

Este cargo concejil dura dos años, es electivo y de nombramiento.

Las elecciones se verifican en los tribunales respectivos, bajo la presidencia del Gobernador de la provincia ó de su delegado en su defecto, con asistencia del Rev. Cura párroco, siendo ésta en él potestativa.

El cuerpo electoral lo componen trece individuos de la *principalía*; son á saber: el Gobernadorcillo saliente, quien tiene voto por derecho propio; seis los que designe la suerte entre los capitanes y cabezas de barangay pasados, éstos con diez años de desempeño del cargo; seis cabezas actuales en las mismas condiciones que los anteriores, esto es, sacados tambien por suerte.

Formada de esta manera la junta electoral, se procede á la votacion. Los trece votantes escriben sus candidaturas en las papeletas impresas que previamente les entrega el presidente. Cada uno tiene obligadamente que presentar tres candidatos: dos de libre eleccion del elector y uno forzoso. Este uno es el Gobernadorcillo en ejercicio que completa la terna, figurando en el último lugar. Llenas las papeletas se las presentan al presidente, quien acto continuo las da publicidad, procediéndose al escrutinio, y formando á su vez con los dos que hayan reunido más votos y el Gobernadorcillo la terna, que con informe del Jefe de la provincia, en el que se unen las papeletas de la votacion, se eleva al Superior Gobierno, quien tiene el derecho de eleccion.

Impórtanos sobre todo consignar que los trece electores son responsables de mancomun ante el Gobierno provincial y Gobierno Superior de

¹ Thierry, *Historia de la Galia bajo la dominacion romana*, tomo 2.º, pág. 378.

² Jerem. Lament. cap. I.

³ Lafuente, *Historia general de España*, pág. 1, tomo 3.º, cap. III.

¹ *Basal* es una palabra que en el dialecto visayo significa repique de campanas, cuya aplicacion adjetiva en el nombre sustantivo *Capitan*: al *Gobernadorcillo* en ejercicio se le designa como presidente de la *principalía*, en cuya mano está la campanilla de las sesiones.

los actos, durante su mando, del Gobernadorcillo entrante; por eso del seno de estos trece son tomados siempre los dos testigos exigidos por la ley que acompañan y dan fe en sus actuaciones.

Sabidas estas nociones de cómo se elige y se proclama la autoridad popular filipina, veamos ahora cuáles son sus atribuciones.

Es difícil, si no imposible, determinar el alcance de la posición y cargo del Gobernadorcillo. Son tan múltiples las funciones que desempeña esta autoridad local, que ni él mismo se da cuenta de su cometido, ni ninguno que haya estudiado con detenimiento la legislación de aquel país puede discernir con racional criterio la extensión y límites de las facultades, deberes y derechos de éstos.

Además de sobrellevar en sus hombros el peso del gobierno de los pueblos, que en sí ya es una penosísima carga, son á la vez agentes locales de la administración pública; delegados de los juzgados de primera instancia para instruir las primeras diligencias en los crímenes cometidos dentro de su jurisdicción; depositarios de la fe pública; agentes del orden público, de policía y de seguridad; en los pueblos playeros delegados de la capitania del puerto; en una palabra, por delegación de los jefes de los diferentes ramos del Estado que existen en provincias, «tiene que cumplir, hacer cumplir y evacuar una multitud de comisiones, diligencias, testimonios, informes, embargos, capturas y toda clase de actuaciones que se le confíen.»

En cada una de estas inmensas y heterogéneas funciones, el Gobernadorcillo está sujeto al jefe de cada ramo; de suerte que en el orden gubernativo reconoce por jefe al Gobernador de la provincia; en el judicial al juez; en el administrativo al administrador, y en el marítimo al capitán del puerto.

El Gobernadorcillo entiende también en los juicios de faltas y juicios verbales entre los naturales y chinos y mestizos chinos, cuyo fallo y sentencia tiene la fuerza coercitiva que le ha concedido la ley.

Como una especie de secretario, pero sin que le quepa responsabilidad de ningún género, está al lado del Gobernadorcillo una persona que le ayuda al cumplimiento de sus deberes; esta persona auxiliar, cuya descripción de su cargo lo haremos más adelante, se le denomina, no sé si con ironía, oficialmente *Directorcillo*.

Siendo el cargo del Gobernadorcillo concejil y honorífico, el que lo desempeña no percibe retribución ninguna del Estado, y para los gastos de representación le concede la ley la misera y ridícula suma, que hasta vergüenza da mencionarlo, de veinticinco pesos al año.

Antes que pase desapercibido para nuestros lectores, debemos consignar, que esto es muy importante para el desarrollo de nuestros propósitos, que como la espada de Damocles suspensa encima de la cabeza de la autoridad de los pueblos filipinos es el Rev. Cura párroco, bajo cuya inspección se le supedita; y en el cúmulo de funciones que desempeña el Gobernadorcillo, nada ejecuta sin la intervención de éste.

Finalmente, para tanta plétora de atribuciones y asuntos en que interviene el Gobernadorcillo no tiene siquiera un libro, un *Manual*, una *Guía* que le enseñe sus múltiples y laberínticas obligaciones; que le ilustre en el desempeño de su cargo; que le dé luz para saber á qué atenerse cuando sus derechos son conculcados por las autoridades superiores.

El *Manual del Gobernadorcillo*, publicado por el ilustre Sr. D. José Feced y Temprado, habla sólo de sus atribuciones judiciales y escriturarias.

En cuestión á sus demás atribuciones y deberes, nada hay escrito más que en los pergaminos de las célebres *leyes de Indias*, en las *Gacetas oficiales* y en la *Colección Legislativa*, sin que nadie hasta el presente se haya tomado la molestia de recopilarlos en una especie de *Guía*.

Los Reales decretos, disposiciones y ordenanzas del Gobierno superior del Archipiélago que modifican continuamente el cometido del Gobernadorcillo en la multitud de asuntos que evacúa, éste los ignora en casi su totalidad, por lo cual, como un ciego sin lazarillo obra y procede el Gobernadorcillo en el difícil desempeño de su cargo.

De todo lo expuesto se desprende claramente que el *Gobernadorcillo*, lejos de ser una autoridad en los pueblos filipinos, es materialmente un esclavo del Rev. Cura párroco y de los diferentes jefes de las provincias, como lo probaremos en el curso de estos artículos.

GRACIANO LOPEZ Y JAENA.

(Se continuará.)

NOTICIAS VARIAS

En cumplimiento de nuestras promesas, participamos á nuestros apreciables suscritores que se halla en prensa, y probablemente repartiremos en el próximo número, la primera entrega de la *Galería de Americanos ilustres*, con que les tributamos un merecido obsequio. Esta nuestra resolución tiene dos fines: primero, que en los momentos de estrecharse los lazos de unión entre nuestra España y América, sean conocidos los hombres públicos que influyen en los destinos de aquellas regiones, lo cual contribuirá no poco á que sean más sólidos los lazos fraternales; y segundo, que se vea de un modo palmario que, fundado *Los Dos Mundos* con el principal objeto de fomentar y fortalecer esa unión, nosotros no omitimos gastos, y fijamos nuestras miradas, no en la ruina especulacion, sino en la grandeza de nuestra adorada patria, llamada á un porvenir espléndido mediante la unidad de la gran familia española de ambos continentes.

Damos principio á esta grata tarea con la biografía de nuestro ilustre compañero de redacción Sr. Don Francisco Javier Balmaseda, insigne literato, distinguido naturalista y eminente poeta, y seguiremos con las de los hombres públicos que hoy ocupan el solio presidencial en aquellas Repúblicas, ó merecen los lauros de la fama por sus hechos, sus virtudes y sus conocimientos.

Se ha recibido en esta redacción el folleto titulado *Ensayos y fragmentos jurídicos y literarios*, debido á la bien cortada pluma del Sr. D. Luis García Herraiz, notable abogado del Colegio de Albacete.

Damos gracias á su autor, prometiéndonos dar cuenta de dicho trabajo en el próximo número en las *Notas bibliográficas*.

De nuestro estimado colega *El Porvenir* tomamos la siguiente noticia:

«Ha llegado á poder nuestro, con una carta autógrafa del doctor Lausser, director de un periódico de Viena, una copia impresa de la comunicación que dicho señor ha dirigido á la Academia de Bellas Artes de San Fernando, en la que afirma que los huesos del Cid, cuyo descubrimiento se atribuyó D. Francisco María Tubino, obteniendo por ello una gran cruz, ha sido él solo quien los halló al visitar el castillo de Sigmaringen, habitual residencia del Príncipe de Hohenzollern, quejándose al mismo tiempo amargamente de la conducta observada por el Sr. Tubino (D. Francisco), quien, para recompensarle, le envió el título de académico correspondiente.»

El Sr. Zangroniz, concesionario de los tranvías en Manila, ha solicitado de la superioridad el establecimiento y explotación de una nueva línea servida con locomotoras, que partiendo de Molo, de la provincia de Iloilo, y pasando por la cabecera de la misma, termine en la ciudad de Jaro con una longitud de cinco

mil cuatrocientos ochenta y siete metros, y constituyendo la sección primera de la de Molo á Pototán, que desea completar después.

Es probable que pronto vuelvan á entablarse negociaciones entre Francia é Inglaterra para firmar un tratado de comercio. Parece que en su reciente viaje á Francia sir Carlos Dilke preparó un nuevo programa, y que el Sr. Millaud, secretario de la comisión de presupuestos, ha apremiado al Sr. Grevy á fin de que haga nuevos esfuerzos para cimentar la unión de Francia é Inglaterra con la conclusión de arreglos comerciales que tienen que ser provechosos á los dos países.

El número de habitantes de la isla de Cuba es de 1.521.684, y en el año 1866 era de 1.359.238, resultando, en su consecuencia, que durante el período de quince años ha tenido un aumento de 162.446 habitantes.

Clasificada la actual población de Cuba, según el sexo, resultan 850.520 varones y 671.164 hembras.

Comparada la población con la superficie de la isla de Cuba, que es de 118.883 kilómetros cuadrados, resulta la densidad de 13 habitantes por kilómetro cuadrado.

Las seis provincias que comprende la isla de Cuba contienen 33 partidos judiciales y 130 Ayuntamientos.

La población de cada provincia, es como sigue:

Habana, 435.896 habitantes; Santa Clara, 321.397; Matanzas, 283.121; Santiago de Cuba, 229.821; Pinar del Río, 182.204, y Puerto Príncipe, 69.245.

Los Ayuntamientos más populosos, son: Habana, 198.721 habitantes; Matanzas, 87.760; Santiago de Cuba, 71.307; Cienfuegos, 65.567; Puerto Príncipe, 46.641; Holguín, 34.767; Sancti-Spiritus, 32.608; Guanabacoa, 28.789; Trinidad, 27.654; Manzanillo, 23.208; Santa Clara, 22.781; Pinar del Río, 21.870, y Colon, 20.398.

Los varones se distribuyen en 571.766 españoles, 7.944 extranjeros, 46.698 asiáticos y 252.660 de color. La población femenina comprende 430.195 españolas, 3.316 extranjeras, 84 asiáticas y 242.320 de color. Sumadas resultan un total de 998.961 españoles, 11.260 extranjeros, 46.872 asiáticos y 494.980 de color.

La población de Puerto-Rico es de 731.618 habitantes, esto es, de 79 por kilómetro cuadrado, puesto que ésta mide 9.314 kilómetros cuadrados.

En fin de 1866 había 646.362 habitantes: 69 por kilómetro cuadrado.

La isla de Puerto-Rico comprende ocho departamentos judiciales y 69 ayuntamientos. Entre éstos figuran en primer lugar por el número de habitantes los que siguen: Ponce, 37.545; San German, 30.146; Mayagüez, 26.446; Arecibo, 25.754; Utuado, 24.912; San Juan de Puerto-Rico, 23.414, y Yauco, 22.720.

Entre los periódicos que últimamente hemos recibido figuran *La Gaceta oficial*, de Costa-Rica; *El Mensajero*, de Santo Domingo; *El Mundo Artístico*, de Buenos-Aires, y *El Fronterizo*, de California. A estos colegas, como á los demás que nos honran con su cambio, les damos las gracias más expresivas, advirtiéndoles que á todos tenemos el gusto de enviarles esta Revista.

PRECIOS DE SUSCRICION

ESPAÑA Y EXTRANJERO

	Trimestre.	Semestre.	Año.
Madrid	3,50 ptas.	6,50 ptas.	12 ptas.
Provincias	3,75 »	7 »	12,50 »
Extranjero	» »	15 »	25 »

PROVINCIAS ULTRAMARINAS Y REPÚBLICAS AMERICANAS.

Á PAGAR EN ORO.

Cuba y Puerto-Rico	» »	3 pesos fs.	5 pesos fs.
Filipinas y Repúblicas americanas	» »	3 »	5 »

La correspondencia se dirige á D. Jesús Pando y Valle, calle de Ruiz, 18, segundo, Madrid.

MADRID.—Imp. de Moreno y Rojas, Isabel la Católica, 40.